Ministerio general del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.

El Presidente del Estado se ha servido dirigirme la siguiente ORDEN.

Al Sr. Secretario general del Despacho del Supremo Gobierno del Estado.—

La Asamblea habiendo tomado en consideracion la consulta del Corregidor de este Departamento, sobre si los abogados estan exentos por su profesion del servicio de cargos concejiles. De conformidad con lo dictaminado por la comision de justicia y gobernacion se ha servido resolver:

„ Los Abogados que no fueren empleados en el Gobierno, ni en la Administracion de justicia, no estan exentos del servicio de cargos concejiles."

Lo decimos à U. para inteligencia del Gobierno, y efectos consiguientes.—Guatemala, Setiembre 27 de 1841.—*Josè Domingo Estrada.—Andres Andreu.*

Casa del Supremo Gobierno. Guatemala Setiembre 29 de 1841.

Cúmplase.

Al. Rivera Paz.

Al Sr. Secretario general del despacho Presbítero Jorje de Viteri.

Y por disposicion del Presidente del Estado se imprime, publica y circula.

Guatemala, Setiembre 29 de 1841.

Viteri.